

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º):MODIFICASE el Art. 6º de la Ordenanza N° 2.225/2.000 en su Inciso "e", referido al Transporte Escolar y Especial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

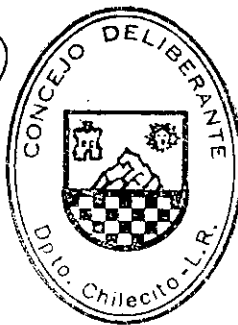
Inciso "e": El color de los vehículos será indistintamente, contando con una franja de color naranja de 20 cm. de ancho, para su identificación y llevando el nombre del transporte escolar, razón social del propietario y número de orden autorizado por la Dirección de Tránsito y Transporte.-

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Siete días del mes de Abril del Año Dos Mil Cinco. Proyecto presentado por el Concejal del Bloque Justicialista Juan Domingo Perón: Díaz, Juan José y por el Bloque Justicialista los Concejales: Soria, Nicolasa, Graciela, Chancalay, Horacio Mario; Yañez, Raúl Alfredo y Galtán, Silvia del Valle.-

ORDENANZA N° **2.621/2.005.-**

OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Nicolás Oscar Satomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

